

Todo, menos eso.

Hemos recibido varios artículos que son copiados de otras publicaciones, y para mayor descaro, suplantando las firmas...

¡A eso no hay derecho!

No estamos dispuestos a que sorprendan nuestra buena fe, y en lo sucesivo revisaremos bien los originales, y además de ir al cesto..., daremos la queja a la colectividad a que pertenezca, para que les imponga un correctivo.

¡Aquí no exigimos literatura brillante. Lo que se entienda bien y vaya a defender nuestra causa, aunque adolezca de estar mal redactado, tendrá franca acogida en el periódico.

¡Estamos para ayudarnos, pero no a desprestigiar EL PUEBLO, enviando escritos con firmas suplantadas, que sus autores pudieran querellarse contra nosotros.

¡Todo..., menos eso, compañeros!

LA REDACCION

¿Es que debemos permanecer así?

El edificio social se resquebraja y sus cimientos están resentidos por las bruscas sacudidas y flechazos que le asestan sus mismos componentes. Muchos de ellos empequeñecen y desprestigian la organización, con su mal proceder, no preocupándose de su liberación y sí de criticar mordazmente la labor de los demás. ¡Triste vida la de esos seres, que caminan en las sombras y atentan contra sus mismos hermanos!...

Confunden éstos la abnegación de los que laboran, con el egoísmo y la vanidad y el «modus vivendi». Es un craso error, camaradas. Los que desde niños comenzaron a sentir los latigazos del infortunio, germinaron en sus cerebros las ideas de santa rebeldía, y no pueden albergar malos instintos ni medrar al amparo de la organización. ¡Entonces, ni pensaban ni habían sentido ese ideal ni eran buenos luchadores!...

En nuestro campo sindical y político se ha esparcido la semilla destructiva, con intrigas, ruindades y bajas pasiones, por manos invisibles, para destruir nuestra estrecha unión, solidaridad y leal camaradería que siempre debe existir entre los que para el dolor y el trabajo nacimos. ¡Esa semilla debe ser arrancada, para que no contamine a los demás frutos!...

Los hombres que no abracen una idea noble ni un sentimiento hacia los suyos y no sean capaces de afrontar los sinsabores que dá la lucha social, hay que apartarlos de nuestro lado, que se retiren a sus hogares, porque entorpecen nuestra marcha ascendente en pos de la conquista del mundo de la paz, del trabajo y del amor fraterno.

¡Estas larvas humanas son la rémora de todo progreso y culpables de nuestro estancamiento!...

Debemos admirar a los que se sacrifican por nuestra causa, la causa del bien, prestándoles calor y alientos a sus nobles propósitos y loables iniciativas, para que prevalezca esplendorosamente en todo el orbe la luz de la Verdad, que es lo que pregonan los que saben sentir y practicar las doctrinas renovadoras. ¡No pongamos nunca chinillas en su camino a los que se afanan en mejorar la situación de todos los parias del mundo!...

Hagamos toda clase de esfuerzos para que no se desmoralice la sufrida legión proletaria organizada, encaminándola por buenos derroteros, cultivando su inteligencia, para que dignamente ocupe el puesto que le corresponde en la nueva sociedad que lograremos implantar, con nuestros sacrificios. ¡Así, orgullosos, podremos llamarnos hermanos, y ser capaces de regirnos por sí mismos!...

Consecuentes en propagar el credo redentor, vibran nuestros corazones al impulso de una fe inquebrantable y un deseo ferviente de unir todas las fuerzas proletarias, para desterrar las miserias y flaquezas humanas, que son el escollo donde hoy se estrellan nuestros anhelos de crear una sociedad más racional y más armónica, donde no existan diferencias de clase y todo esté regulado por el Trabajo, que es la fuente más preciada para dignificar y hacer prósperos los pueblos...

Desechando personalismos, ruindades, envidias y bajas pasiones, todavía puede consolidarse el edificio social, resquebrajado y resentido por convulsiones de sus mismos componentes, poniendo cada una de su parte su fe y buena voluntad. ¡Lo demás, es dar armas a nuestros adversarios y retardar nuestro triunfo ideal y material!

JOSE S. ALFARAZ

¡La amnistía se impone!

A todos los hombres y mujeres de nobles sentimientos van dirigidas estas breves líneas que son como una plegaria a todos los que sientan amor por los caídos.

Nada tan humano como pedir la libertad de los que sufren los rigores del régimen carcelario.

Tú, obrero que ayer sufriste las consecuencias de la detención y que por tanto sabes de la fría soledad de la celda, no cometerás la ingratitud de negarte a formular la petición de una amplísima amnistía que abra de par en par las puertas de cárceles y presidios.

Y tú obrero que jamás has pasado los umbrales de la prisión y por tanto no sabes de las amarguras de las horas carcelarias ni de la forzada ausencia de los seres amados, no tendrás

una negativa para coadyuvar a tan simpática iniciativa como la de solicitar la excarcelación de los que un día ofrendaron su libertad en holocausto del bien común.

Y vosotras, mujeres todas, que nunca os negasteis a cooperar a tan humano fin como el de retornar los hijos a las madres, también esperamos que esta vez sabreis demostrar vuestros exquisitos sentimientos, sumándoos a esta campaña.

Entendiendo, pues, el que esto escribe, que la iniciativa de remitir postales del Estado al Gobierno solicitando amnistía general es sumamente plausible y eficaz; yo ruego, yo suplico a todos los hombres de buena voluntad y a todas las mujeres de buen corazón que sin demora empiecen a remitir postales en solicitud de la libertad de los presos.

En esta campaña no creo, no puedo creerlo, que nadie deje en el camino ni el más pequeño átomo de su dignidad ideológica; el pedir indulto no es una indignidad, al contrario, es un acto que engrandece.

Concédalo quien lo conceda, para nosotros siempre será un acto de justicia.

Nada más.

Obreros, obreras, hombres todos: remitid postales al Gobierno para que la pesadilla de los que sufren tras las rejas no nos remuerda la conciencia por haberles dado el bofetón del abandono.

E. R. RODIN

Obra social que debe ser leída.

A fin de que todos los simpatizantes a la causa del Trabajo, puedan leer la magistral obra social «El Apóstol», del camarada Rafael de Castro, se ha acordado rebajar el precio a UNA PESETA, para que pueda servir de propaganda a nuestros anhelos emancipadores.

Sus páginas son vibrantes, llenas de ternura para los oprimidos, y representándola en nuestros teatros, sirve para una eficaz propaganda, pues espere los ideales de nuestra causa, con diáfana claridad, para que germinen en el cerebro de la humanidad doliente y brille la antorcha de la Verdad y de la Justicia.

No debe de faltar esta hermosa obra en ninguna Casa del Pueblo, por ser utilísima para la divulgación de nuestras doctrinas.

Deben apresurarse las organizaciones y Grupos Artísticos, en adquirirla, ya que su autor cede todos los beneficios que se obtengan para fines culturales y propaganda.

Ha sido representada con gran éxito en Salamanca, Bilbao, Villena, Badajoz, La Seca, Rueda, Medina del Campo, León y otras capitales.

Los pedidos se dirigirán a nombre del compañero José S. Alfaraz, Arco de la Lapa, 4.—Salamanca.

Acto memorable.

Digno ejemplo es el que nos ofrecen nuestros compañeros de Béjar, que el día 24 del corriente inauguraron con toda solemnidad la lápida que las Sociedades obreras tienen el honor de dedicar como ofrenda y homenaje al maestro que en vida fué de los trabajadores, Pablo Iglesias, y que la han colocado en la antigua calle de la Alojía.

Desde un balcón del Centro Obrero Federación textil, pronunciaron discursos los camaradas Manuel de Marcos, Mariano Cela y Diego López, los que recordaron la austera y honrada vida de Pablo Iglesias, que realizó en defensa del obrero, al que jamás explotó ni hizo traición, sino que lo defendió hasta su última hora.

A tan importantísimo acto acudieron representaciones del Ayuntamiento, de las Sociedades obreras y numeroso público.

¿Por qué aquí, en nuestra capital no se hace lo propio que en Béjar? ¿Será acaso que a los trabajadores les tenga cuenta preocuparse de otros asuntos ajenos a este?

Invito al Comité Ejecutivo de la Casa del Pueblo para que haga toda clase de gestiones acerca de nuestro Ayuntamiento, para ver si se encuentra algún medio de resolver la proposición que hace ya algún tiempo hizo la Federación Obrera, a fin de darle el nombre del «abuelo» a una de nuestras calles.

Que cunda el ejemplo de los obreros de Béjar, Medina del Campo, La Solana, San Sebastián, El Ferrol, Castellón, que le ha erigido una hermosa lápida con su busto en relieve y otras capitales y pueblos de España, que han tenido muy a bien hacer el «bello gesto» para mejor perpetuar la memoria del mártir y apóstol de los trabajadores.

NICOLAS GARCIA

Leed El Socialista

En las fábricas Ford, se implanta la jornada de cinco días.

Se ha implantado en las grandes fábricas de automóviles y aeroplanos Ford, establecidas en Detroit, la jornada semanal de cinco días.

La Compañía anuncia que, después de dos meses de experiencias, ha decidido adoptar dicho principio por creer que los trabajadores ganan en cinco días lo bastante para pagarles seis jornadas.

Por tanto, no se tocarán los sueldos actuales. El salario mínimo que se paga en la casa Ford a un obrero es de seis dólares (cerca de ocho duros diarios).

¡Lo mismo que nuestros patronos de España!

Sobre el problema agrario en España.

Informe de la Unión General de Trabajadores de España sobre la real orden de 1 de Junio de 1926 acerca de los problemas que plantean los contratos de arriendo, subarriendo y aparcería.

La Unión General de Trabajadores de España, al concurrir a la información abierta por la real orden de primero de junio del corriente año, sobre los problemas que plantean los contratos de arriendo, subarriendo y aparcería, cumple el deber de llamar la atención del Gobierno acerca de las dificultades que para cumplir su misión han encontrado las organizaciones que la forman por consecuencia de la suspensión de las garantías constitucionales.

Para recoger una información completa de las entidades agrícolas, que son las más interesadas en el problema planteado, habría preferido celebrar un Congreso nacional, donde todas las regiones tuvieran su representación directa, para, de viva voz, oír los deseos de los que con su esfuerzo muscular hacen fecunda la tierra; pero la falta de libertad para reunirse y las restricciones para el libre desenvolvimiento de la asociación obrera han hecho imposible la realización de tal propósito.

También la Unión General ha de manifestar su disconformidad en cuanto a la forma de legislar por decreto en cuestiones de tanta importancia como la que nos ocupa, pues sustraerlas del conocimiento de los cuerpos colegisladores que constitucionalmente están autorizados para intervenir en ellas es llevar los a elementos que han de disfrutar sus beneficios la inquietud y la duda en cuanto a la seguridad y viabilidad de la reforma.

Hechas las observaciones que anteceden, hemos de manifestar lo que sigue:

Es indudable que una reforma tendiente a la supresión de los subarriendos y a la modificación jurídica de los arriendos podrá aliviar algo la situación de los que trabajan la tierra; pero el problema quedará sin resolver en lo fundamental: evitar la crisis de trabajo en el campo y aumentar la producción.

Por ello, la Unión General de Trabajadores, aparte de la reforma del régimen de los arriendos y subarriendos, considera necesario, si ha de hacerse algo eficaz, el abordar el problema con algo más de amplitud, a fin de que nuestra agricultura llegue a alcanzar la importancia que en la producción nacional le corresponde, obteniendo al mismo tiempo la repercusión lógica y beneficiosa en la industria en general.

Cree, la Unión General que siendo la tierra para la economía nacional un valor instrumental, debe ser obligación del propietario darle el cultivo adecuado para su máximo rendimiento. Si, no obstante el requerimiento de las autoridades técnicas, no lo hiciera, la tierra deberá ser entregada a las Asociaciones obreras, quienes las labrarán inspirándose en el criterio del organismo técnico asesor.

Además, en todo término municipal

deberá reconstituirse el patrimonio comunal, tomando la tierra de las propiedades privadas, según una escala progresiva, la cual no debe afectar a quienes posean sólo un fundo de la extensión que es necesaria para el sostenimiento y ocupación de una familia. Dicha propiedad comunal debería alcanzar un mínimum del 10 por 100 del término, siendo entregada su administración a una representación mixta del Municipio y de la Asociación obrera. También debería hacerse una revisión de los deslindes de propios y de los expedientes instruidos con ocasión de los mismos en los últimos veinticinco años.

Sin perjuicio de todo lo anterior, vendría declarar fincas expropiables las superiores a 250 hectáreas de tierra de sembradura, o 500 de sembradura, pasto o monte; siendo las grandes fincas expropiadas cooperativamente organizadas y dirigidas por un técnico.

Hechas las consideraciones anteriores, pasamos a contestar los puntos concretos de la real orden de primero de junio.

a) Los beneficios de la ley deben alcanzar a los arrendatarios y aparceros, como también a las Asociaciones obreras agrícolas que tomen tierras en arriendo para ser trabajadas por familias o en colectividad.

Debe señalarse por un organismo arbitral adecuado un mínimum de tierra para cada pueblo, y aun para cada término municipal y región; pero teniendo en cuenta que debe servir de sostén a una familia labradora en que haya dos hombres aptos con un par de mulas. Para fijar este mínimum habrá de tenerse en cuenta su calidad, riego, diseminación, camino, distancia a poblado o estación de ferrocarril, etcétera.

En general, las cifras aproximadas para el mínimum deberán ser:

Tierras de regadío seguro y de buena calidad, aguas para el cultivo intensivo (dos cosechas), 6 hectáreas.

Tierras de buen trigo y tercera calidad, 9 ídem.

Tierras de buen trigo y tercera calidad, 12 ídem.

Tierras de regadío escaso y primera calidad, aptas para una sola cosecha de cereales y muy eventual de verdes (forrajes), 12 ídem.

Tierras de regadío escaso y segunda calidad, 15 ídem.

Tierras de regadío eventual, pero aptas de cultivo, bien de vid, de oliva o de cereales, 18 ídem.

Tierras de secano, aptas para cultivo bienal (año y vez) de cereales, 36 ídem.

Tierras para pastos (dehesas), 90 ídem.

El máximo de propiedad no deberá exceder del séxtuplo del mínimum.

Aun no llegando el mínimum a la cantidad de tierra señalada, puede ocurrir que la familia labradora tenga bastante tierra para su sostén por la acu-

mulación de huerta, monte, oliva, vid, etc.; pero como todas las cifras en hectáreas son múltiples de tres, es sencillo sumar y encontrar el equivalente. Por la misma causa puede llegarse a diferentes máximas en huerta, monte, pastos, etc.; mas la totalidad máxima no debe rebasar de tres máximos parciales.

b) Para mayor garantía del arrendador, los contratos habrán de hacerse por escrito, estableciéndose modelos impresos, como para los contratos de arrendamiento de fincas urbanas, estando sujetos a la inscripción en el Registro de la propiedad correspondiente y a las formas y bajo las sanciones que se determinan en el real decreto de primero de Enero del presente año.

Solamente cuando alguno de los contratos no supiera escribir el contrato podrá hacerse verbalmente ante el juez municipal, con testigos.

Las Sociedades obreras agrícolas tendrán personalidad jurídica para concertar contratos colectivos y personales con los dueños de la tierra.

c) Si se quiere que el labrador tenga interés en mejorar la tierra y que obtenga de ella el mayor rendimiento posible, es indispensable concederle el máximo de tiempo en el disfrute de la posesión del fundo que trabaje; por lo que los plazos deberán ser largos, partiendo de los mínimos siguientes:

Huertos, cereales y pastoreo, veinticinco años.

Viñedo y frutales, cincuenta años.

Plantaciones de olivos y algarrobos, setenta y cinco años.

Mejor sería un plazo indefinido, pudiendo renovarse las condiciones del contrato, excepto la del tiempo, cada cinco años. La modificación de las condiciones habría de hacerse con la intervención de un Tribunal arbitral paritario agrario.

d) La aspiración de los que trabajan la tierra es la de suprimir totalmente los subarriendos, por considerar que «los subarrendadores han venido a ser nueva casta de logreros dañinos, pues se enriquecen sin trabajar, no benefician al dueño, esquilman al colono y, en resumen, dañan la producción y en carecen el producto». Pero si en algún caso no fuere posible suprimir el subarriendo, deberán prohibirse, por lo menos, los de segundo y ulteriores grados. No se considerarán subarriendos las distribuciones de parcelas que las Sociedades obreras agrícolas que concierten contratos colectivos o personales con los dueños de las tierras hagan entre sus asociados, para que éstos las cultiven.

En todo caso, el cultivador no pagará una renta superior al 5 por 100 del valor de la tierra declarado por el propietario en el amillaramiento.

Deberá suprimirse el pago en especie.

e) Será motivo de desahucio el abandono del cultivo de la tierra durante un año sin causa justificada, previo informe del Tribunal arbitral paritario agrario.

f) Deberán considerarse nulas todas las cláusulas de los pactos o contratos que se opongan a los beneficios

de la ley o al perfeccionamiento de los cultivos por imponer la costumbre local, como también los que obliguen al labrador a pagar las contribuciones ordinarias o extraordinarias que graven o puedan gravar la propiedad de la tierra y las que impongan al cultivador renunciar a las mejoras introducidas por él en el fundo.

g) Aunque la cuestión planteada en la letra g) está contestada en su parte esencial en la letra c) de este informe, insistimos aquí en que los contratos deben ser a largo plazo; pudiendo, sin embargo, cualquiera de las partes proponer a la otra la necesidad de modificar la renta. Si no hubiere avenencia, el asunto se someterá a un Tribunal arbitral paritario agrario. La propuesta de modificación de la renta no podrá hacerse sino pasados cinco años desde que comenzara a regir el contrato o desde la última rectificación de renta que en él se hubiera hecho.

Sin perjuicio de lo dicho más arriba, el cultivador deberá tener derecho a la reducción proporcional de la renta por pérdida de frutos por causas fortuitas extraordinarias, aunque los frutos se hallen separados de su raíz o tronco y hállese o no en el campo, salvo en los casos en que sean prevesibles o que las pérdidas económicas puedan ser reparadas por instituciones de seguro suficientemente garantizadas.

h) Solamente podrá desahuciarse judicialmente al cultivador en caso de falta de pago del precio convenido; haber expirado el plazo del contrato, si no hace uso del derecho de tanteo para el nuevo arrendamiento, o cuando destine el fundo arrendado o dado en aparcería a usos o servicios no pactados que lo hagan desmerecer.

i) Deben exceptuarse del embargo: Los aperos de labranza, la yunta de ganado, sus arreos y aparejos y los piensos necesarios hasta la recolección próxima, el mobiliario, utensilios domésticos y ropas. También se exceptuarán los elementos de alimentación para el cultivador y su familia.

j) El cultivador podrá hacer en la finca, con autorización del dueño, las mejoras necesarias o útiles que considere convenientes; como casa, pozo, cercado, arbolado, viñedo, etc. Si el dueño negase la autorización, podrá recurrir el colono ante el Tribunal arbitral paritario agrario.

Terminado el contrato, el labrador deberá ser resarcido por el propietario del valor de las mejoras que queden en el fundo, hechas con el consentimiento del dueño o por decisión del Tribunal arbitral paritario agrario. Si las mejoras pudieren ser separadas de la finca, el propietario podrá optar por entregarlas al cultivador.

En todo caso, y antes de dar por terminado un contrato, debe respetarse el año agrícola hasta después del levantamiento de la cosecha.

El colono no estará obligado a dejar el fundo en tanto no le sea abonado el valor de las mejoras a que tenga derecho.

k) En el caso de tener que realizar mejoras de conjunto en fincas de un solo propietario y varios colonos ha-

brá de hacerse constar en los contratos y la valoración se hará entre los interesados, y en caso de desavenencia, intervendrá el Tribunal arbitral paritario agrario. La manera de resarcir al colono, ya mediante prórroga del contrato u otra forma, la determinarán entre ambas partes, pasando a ser lo estipulado una cláusula más del contrato.

l) El Tribunal arbitral paritario agrario debe tener atribuciones para obligar al propietario a aceptar mejoras indemnizables cuyo valor percibirá el colono, según le convenga, en dinero o en prórroga de contrato.

m) El colono que por sí o con la cooperación de los miembros de la familia venga cultivando por más de cinco años un fundo de los límites expresados en la ley podrá hacer uso de los derechos de tanteo y retracto, en caso de nuevo arrendamiento o cuando el propietario la enajene, vendiéndola o dándola en pago; estando el propietario obligado a avisar por escrito al colono. El derecho de tanteo y retracto no podrá ejercitarse cuando de su ejercicio resultase un perjuicio grave para un conjunto orgánico de cultivo.

n) Dos años antes de finalizar el contrato podrá convenirse entre los interesados la prórroga. Si no se conviniere dicha prórroga del contrato, el Tribunal arbitral vigilará la explotación e intervendrá en las diferencias que se susciten.

o) El Tribunal arbitral deberá ve-

lar por que las prórrogas de arrendamiento y el uso del derecho de tanteo y retracto en el caso de nuevo arriendo o para la adquisición de las fincas sean una realidad para el colono que venga cultivando la tierra con esmero y pericia.

p) En cada cabeza de partido se constituirá un Tribunal arbitral paritario agrario, compuesto de tres propietarios y tres colonos, con los suplentes necesarios para los casos de sustitución. Será el presidente el juez de primera Instancia. Este Tribunal conocerá en única instancia de las cuestiones a que diere lugar la ley, según los trámites establecidos para el juicio verbal y con recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

La justicia se administrará gratuitamente.

q) Se organizarán cursos de conferencias de divulgación práctica y teórica, a cargo de profesores agrónomos, exponiendo en ellas, en forma clara y al alcance de los agricultores, cuantas teorías y experimentos agrícolas puedan redundar en beneficio de la producción.

También deberá organizarse un crédito agrícola para la ayuda económica de todos los colonos o Sociedades comprendidas en la ley.

Es cuanto, en nombre de la Unión General de Trabajadores de España, tiene que manifestar a vuecencia.

El Secretario de la Unión,

FRANCISCO L. CABALLERO

Movimiento social de la Casa del Pueblo

Sociedad de Peones.

El día 14 del actual, se reunió en Junta general esta colectividad, bajo la presidencia del camarada Manuel Recio, asistiendo buen número de compañeros.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada, como igualmente el estado de las cuentas de los meses de Julio y Agosto.

Se trató de la circular mandada por la Unión General de Trabajadores, a cuyo organismo pertenece esta sociedad, y después de una breve discusión por varios compañeros si se debe celebrar o no el Congreso pedido por varias entidades obreras de las Baleares y Palma de Mallorca, a fin de ver si los trabajadores toman parte en la Asamblea Consultativa propuesta por el Gobierno, recayendo el acuerdo por mayoría de acudir al Congreso Nacional.

El camarada Nicolás García, secretario de la Sociedad, dió a conocer unas cuartillas acordadas en una Directiva, para ver el medio de imprimirlas y repartirlas a todos los obreros peones al objeto de atraer a todos cuantos no estén al corriente del pago de las cuotas y dejar francas y abiertas las puertas de la sociedad a todos cuantos no sean socios.

El camarada Evaristo Hernández, recomienda a todos los trabajadores que

en el tiempo que no haya trabajo y demás días que pierdan, se personen por la Biblioteca del Campo San Francisco a fin de ilustrarse y crear más cultura, que es de lo que carece el obrero.

Se leyó una nota de la Comisión Ejecutiva de la Casa del Pueblo, para que todos los socios que estén capacitados para es escribir, remitan artículos a EL PUEBLO.

El compañero Presidente dió a conocer las gestiones que viene haciendo sobre la crisis de trabajo, aprobándose su actuación.

Se procedió a nombrar varios cargos de la Junta directiva, quedando constituida de la forma siguiente:

Presidente: Manuel Recio.

Vicepresidente: Ricardo García.

Secretario: Nicolás García.

Tesorero: Antonio González.

Contadores: Nicomedes Sánchez y Gregorio Sierra.

Vocales: Marino Conzález, Evaristo Hernández y Agustín Rodríguez.

Vocal auxiliar del 2.º Contador: Manuel García.

Delegado de Casas Baratas: Fernando García.

Se levanta seguidamente la sesión con el mayor orden y gran cordura de todos los compañeros.

Sociedad Tipográfica.

El domingo 24 del actual, a las once de la mañana, celebró esta Sociedad

Junta general ordinaria en el domicilio social de Los Hijos del Trabajo.

Se aprobaron las actas de anteriores Juntas generales, como así mismo la Memoria y las cuentas del tercer trimestre.

Se conoció de una carta de la Comisión Ejecutiva de la Casa del Pueblo, que quedó sancionada favorablemente.

Después se conoció del proyecto de Reglamento de la Federación Obrera, nombrándose una ponencia para que lo estudie y haga las oportunas modificaciones, con el objeto de presentarlas al próximo Congreso.

Y, por último, se tomó el acuerdo de que por la Junta directiva se cite a las demás de esta Federación que pertenecen al ramo fabril y de talleres, al objeto de celebrar una reunión para ver la manera de que entre ellos pueda existir una constante unión, en beneficio de los intereses de todos los trabajadores de dichos ramos, al igual que ocurre con otras Secciones hermanas.

Y después de tratar de otros asuntos de régimen interior, se levantó la sesión, la cual estuvo concurrendísima.

Sociedad de Panaderos

El día 18 de Octubre, se reunió en asamblea general, esta colectividad.

Presidió el camarada Paulino Hernández.

Asistieron mayoría de afiliados.

El secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, y fué aprobada sin discursión.

El primer asunto a tratar, fué dar cuenta de los trabajos que había hecho la Comisión nombrada para ver el medio de elevar la cuota a las viudas.

Después de lo que expusieron, acordaron que sea la cantidad de doscientas pesetas.

Fueron aprobadas las cuentas, por unanimidad.

Ultimamente acordaron comunicar a los morosos para que se pongan al corriente antes de la primera decena de Noviembre.

Se sancionaron otros asuntos de régimen administrativo, y se dió por terminada la Junta, en medio del mayor entusiasmo.

A mis camaradas, los panaderos.

Son ya muchas las veces que he visto en la prensa de la Casa del Pueblo de Salamanca, lo mismo que voy a describir, y es sobre lo que está ocurriendo muy a menudo en dicha entidad, por falta de organización.

Comprendo que de eso nadie tiene la culpa más que los miembros que la componemos; no sé si será por falta de dirigentes o por qué..., pero el caso es que se abrió una amnistía en Mayo y estamos en el mismo estado, y eso es por falta de entusiasmos, porque no miramos el porvenir ni nuestra redención.

Se abrió la amnistía, como antes digo, y ninguno hicimos por avisarles y atraerles. Muchos de los que no están en la Sección, es por que no pueden pagar la cuota de entrada, que no debiera de existir hasta que no formásemos una potente organización. Por eso estamos todos sufriendo las vejaciones de los patronos, que se aprovechan de nuestra desunión.

Esta colectividad no puede prosperar,

aunque es doloroso decirlo, que hay compañeros que deben veintiocho semanas, y algunos con cargos en la Directiva. Esto debe subsanarse inmediatamente, poniendo todos fe, entusiasmos y buena voluntad, para lograr ponernos al nivel con las demás agrupaciones obreras.

Por hoy, basta. Animo, compañeros panaderos: a laborar todos, para que se engrandezca nuestra Sociedad.

UN PANADERO

Sociedad de Obreros Peones Lista de morosos

Serafín Gajate, 18 cuotas.

Enrique Sánchez, 19.

Gregorio Gurrionero, 16.

Aquilino Herrero, 15.

Felipe Pinto, 43.

Manuel Hernández, 16.

Teófilo Marcos, 13.

Luciano Alonso, 14.

Ignacio Arcenillas, 20.

Emiliano Arcenillas, 19.

Antonio Torres, 19.

Santiago Barbero, 16.

Manuel Corredera, 28.

Justo García Carabias, 20.

Joaquín Antúnez, 14.

Cesáreo Herrero, 32.

Ismael Hernández, 25.

Isidoro Hernández, 25.

Marcelino Velasco, 43.

Nicolás Iglesias, 30.

En el próximo número se seguirán publicando todos cuantos obreros están al descubierto con esta Sociedad.

El Secretario, Nicolás García.—El Contador, Gregorio Sierra.

Leed EL PUEBLO

Gasa de Arriba

ALCOHOLES, VINOS Y LICORES

Escritorio: Carmelitas, 12.

Almacenes: (Chamberí), Te-

jares. Despacho: Romanones, número 3. Fábrica de

Licores: Carretera Aldea-

...:: tejada. ...::

Teléfonos 153-423 393.-SALAMANCA

GRAN ESTABLECIMIENTO HIGIENICO DE BAÑOS DE Aguas azoadas

Curación de las enfermedades del aparato respiratorio :- Calle de Ramón y Cajal, 31 (Agustinas).

— SALAMANCA —

IMPRESA: CASA DEL PUEBLO,
ARCO LA LPA, 4.—SALAMANCA

Para el Sr. Alcalde.

En los trabajos que se vienen realizando por el Ayuntamiento en las galerías que se han construido en «La Aldehuela», para la filtración de las aguas, desde hace dos semanas se viene obligando al personal que trabaja en ellas a entrar sin calzado de goma, por ser reducidísimo el que existe, llevándoles el agua algunas veces hasta por cima de la cintura.

Don Dimas Ledesma, perito mecánico del Municipio y varios concejales ya han tenido la ocasión de verlo por sus propios ojos.

¿Por qué se tolera esto, señor Alcalde?...

¡Acuérdese el señor Ledesma de su vida de trabajador y sea más humanitario!...

Esta justísima queja la trasladamos al señor Alcalde y demás concejales, y también al señor Inspector del Trabajo, al objeto de evitar esos abusos y exigir las responsabilidades que sean necesarias al encargado técnico de los trabajos mencionados, que es culpable de que los obreros estén metidos en el agua hasta la cintura, muy propensos a contraer enfermedades propias de esta época.

UN OBSERVADOR

¿Por qué no pagan los obreros?

Un patrono, de los que constituyen una excepción; felizmente, entre nosotros, después de ver pulverizadas sus objeciones contra el retiro obrero, me argüía triunfalmente con el título que encabeza estas líneas.

¿Por qué no pagan los obreros, puesto que a ellos les interesa?

En primer lugar, el retiro obrero obligatorio no interesa únicamente a los obreros.

Convengamos que los salarios hoy, en términos generales, no son suficientemente elevados para permitir a los trabajadores subvenir a sus necesidades con relativa dignidad y contratarse simultáneamente una renta para los días de la vejez.

No hablemos de posibilidad de atender a este caso, por la práctica del ahorro de primer grado, expediente mucho más costoso, e hipótesis por consiguiente descartada.

En estas circunstancias, una consideración de justicia parece exigir la existencia de un régimen de retiros.

Ahora bien, en la realización de la justicia, estamos interesados todos.

Por otra parte, es innegable que las reformas sociales razonables, producen en el obrero un estado de ánimo favorable a su mayor eficacia productora, alejan los motivos de conflictos y especialmente los vínculos de solidaridad.

En esto también estamos interesados todos.

Pero la utilidad de nuestro régimen de retiros no nace solamente de la concesión de pensiones para la vejez.

Conocida de nuestros lectores son las aplicaciones de las reservas que designamos con el nombre de inversiones sociales.

Préstamos para construcción de es-

cuelas, casas baratas, creación de centros de previsión, Dispensarios, Sanatorios antituberculosos, etc.

En estos momentos, precisamente, se tramita por nuestra Caja de Previsión, la concesión de varios anticipos para edificación de escuelas en la provincia.

Nada digamos de la fecundísima actividad desarrollada en este sentido por otras Cajas colaboradoras, como la de Salamanca, que actúan en regiones donde la necesidad de la instrucción primaria se deja sentir más insistentemente...

En el fomento de la cultura popular estamos todos interesados.

Y qué diremos de la pública salubridad, cuyo nivel puede tan considerablemente elevarse por el empleo concienzudo que dejamos indicado de nuestras reservas?...

Por otra parte, el régimen de retiros obreros, indudablemente, ha de traducirse en una considerable disminución de los gastos de beneficencia que hoy gravan, en progresión creciente, los presupuestos del Estado y Corporaciones públicas.

También estamos todos interesados en la disminución de esas cargas que en último término siempre gravitan sobre las cargadas espaldas del contribuyente...

Quedamos, por lo tanto, en que todos nos hallamos interesados en esta obra de justicia.

Debía, pues, implantarse, con todo el tacto que requiere una reforma de semejante trascendencia.

Y para ello se ha dividido el establecimiento del régimen en dos períodos.

En el primero de iniciación, se forman las pensiones con la aportación del patrono y del Estado.

En el segundo cotizarán, también obligatoriamente los obreros.

La implantación de la reforma en toda su plenitud, hubiera tropezado probablemente, con la oposición de los mismos beneficiados por la ley.

¡Qué de particular tendría que la ignorancia dictase ciertas actitudes!

Cuando, hoy, después de cinco años, todavía no se ha conseguido vencer totalmente la oposición de algunos sectores patronales, de los cuales hay derecho a exigir mayor cultura y para quienes la cotización representa un sacrificio muy inferior al que supondría para los obreros!

La ley que no obliga a los obreros a cotizar, les estimula a que lo hagan voluntariamente.

Hasta la sociedad nos hemos ocupado desde estas columnas del sistema de mejoras que permite a los obreros anticipar la edad de retiros, aumentar pensión o constituirse un capital herencia.

La costumbre de la cotización obrera voluntaria prepara el advenimiento del segundo período de la reforma.

Cuanto en alguna forma contribuyan a propagar, a promover esta práctica, prestan los obreros un señalado servicio.

Y coadyuvan poderosamente a que el Régimen, con todas sus fecundas escuelas, se implante y actúe plenamente.

El obrero debe saber que el Régimen Obligatorio de Retiro, no es solamente

el obtener una peseta de pensión al llegar a los sesenta y cinco años, sino que esto es la iniciación de este Régimen, el minimum, establecido, y que, mediante las aportaciones voluntarias, con un pequeño esfuerzo suyo y sobre el cual el Estado concede un premio y el patrono—muchas veces—una bonificación, contribuye a realizar el gran ideal de mejoramiento, cooperación y humanidad que inspira a la previsión obrera y puede obtener las siguientes ventajas:

Aumento de pensión.

Anticipar la edad del retiro.

Constitución de un capital-herencia.

Socorro en caso de invalidez.

X. - X.

El maldito dinero.

Después de pasearse como todos los días y pasar el rato amistosamente, como tenían por costumbre, los jóvenes amigos Daniel y Julio, por una de las calles de la ciudad, entablaron un animado diálogo, que degeneró en una disputa.

—Tengo deseos de decirte una cosa, Daniel. Perdona y no te ofendas.

—Tú dirás, Julio; éste le dice que en su casa es objeto de muchos disgustos por el mero hecho de andar en su compañía.

—Quisiera saber los disgustos y motivos, Julio.

—Te los voy a decir al momento; ya sabes que mis padres son inmensamente ricos, y los tuyos, por desgracia, pobres. No podremos igualarnos de ninguna de las maneras; además, llevas el traje deteriorado, vistiendo yo con suma elegancia, teniendo siempre dinero en mis bolsillos, lo que no puedes hacer tú, por carecer de ello.

—Ya habrás terminado tu relato, le dice a Julio, respondiéndole orgullosamente:

—Sí.

—Pues bien; yo soy el que se avergüenza de haber sido amigo tuyo hasta en estos momentos; además, yo con ser el hijo de un honrado obrero, siempre seré más que tú, con toda la indumentaria mejor que la mía y todo el capital que tengas, porque no te das cuenta que quien se ha encargado de haceros con todas las riquezas, han sido los obreros como mi padre, los encargados de laborar y producir para el bienestar de los demás. ¿Qué ha trabajado y producido tu padre?

—Nada. Vivir a expensas de vuestro trabajo.

—Por eso, desde estos momentos os aborrezco con todo mi corazón, holgazanes, parásitos..., que la sociedad del futuro se encargará de arrojaros de vuestros palacios y os despojará de lo que no os pertenece... Yo me honro de ser hijo de un pobre obrero, que odia el dinero y que trabaja y lucha por la implantación de una era de justicia y redención humana...

NICOMEDES SANCHEZ

Leed y propagad la prensa obrera

Cizaña del descrédito.

Cuando no tenemos a quien morder rabiosamente de despecho, y si no tenemos motivos para desacreditar a unos y a otros, los inventamos.

No podemos pasar sin tener un blanco donde dirigir los tiros; cuando no es uno será el otro: la cuestión es no tener quieta la lengua.

Me refiero a motivos mismos, a la manera que tenemos [de calumniar a veces y descalificar otras, a un compañero militante. Bastará sólo que el camarada descalificado tenga una cuestión personal y de índole privada, que nada afecta a la organización obrera, para que el otro circule la voz difamatoria del confidente.

Es bien cierto el adagio de que todo hombre a quien no podamos sufrir, tratamos de hacerlo sospechoso a los demás.

No indagamos el origen de la calumnia ni el valor moral del calumniador, pero si creemos a piés juntitos lo que se dice del calumniado.

Esto es perversidad en unos y doble candidez en otros; cuesta poco el plantar el estigma de confidente a un compañero, pero para borrarlo cuesta algo más.

Es asombroso ver cómo un rumor, al momento de haberlo lanzado un cualquiera, se extiende como reguero de pólvora, no ya solo en la localidad donde reside el compañero, sino a todas partes.

Dijérase que hay siempre en expectativa mil más que solo aguardan que aparezca una de esas descalificaciones para hacerlo público, por cartas, por telégrafo y hasta por medio de nuestra prensa.

¡Cuán triste es eso!

El compañero que es objeto de la maledicencia, es el último en enterarse, él no sospecha nada en un principio; nada se le ha dicho...

DON MARTIN

EL POETA

El poeta se inspira entre las flores logrando describir un madrigal; y refunden sus versos los pintores de la vida; con amor y humanidad describen canciones de amor, poesías que enseñan a amar, de tiempos futuros halagüeños de dulce y deseada pasión refundidos en un matiz sedoso, con musa de poeta y de pintor, con sus poemas juntan corazones y los vuelven después a separar, deshaciendo también, muchas pasiones para luego volverlas a juntar

Pobre poeta, que pasas la vida siempre tu cabeza en pensar, lo dulce que es, alegre y divertida, para tí, la vida al pasar; piensa que hay muchos corazones, que no se construyeron para amar, deshecha un momento tus pasiones, y logra en lo profundo penetrar.

Piensa que la vida, es dura y sería que con lodo y entre fango, hallarás mucha miseria y doloridos corazones penando.

Verás que pronto de vivir te hastías, y no vuelves en tus versos a cantar dulces cantos, a la alegre vida pues misera y dolorosa la hallarás.

ANGEL GARCIA